

MENDOZA, **23 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 6155/2020, en las que se tramita la prórroga de designación del cargo docente de la Dra. María Victoria MERCADO, cubierto con carácter interino, hasta el 31 de diciembre del año 2020; y:

CONSIDERANDO:

Que las actividades académicas y de investigación asociadas a la designación interina se ha cumplido satisfactoriamente, en el marco de las especiales condiciones que se debieron instrumentar para atender las exigencias sanitarias particulares derivadas de la pandemia declarada por el COVID 19.

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección General Económico Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Facultad, en la citada actuación.

Lo dispuesto por el Art. 34, inc. 4 del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del día 24 de noviembre de 2020.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el resultado del proceso de evaluación de desempeño, de la Dra. María Victoria MERCADO, en cumplimiento de sus funciones durante el período comprendido desde el 01 de diciembre de 2019 y el 30 de noviembre de 2020, con calificación SATISFACTORIA.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar interinamente la designación de la Dra. María Victoria MERCADO (Legajo N° 31.356 - DNI 26.041.312), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Asignatura “INSTALACIONES I – Acondicionamiento Natural”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 o hasta tanto el respectivo cargo sea cubiertos mediante concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°. Disponer las funciones a desempeñar conforme a las características particulares del espacio curricular detallado en el informe del Área Académica incorporada al expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, el cual corresponde a lo consignado con anterioridad o las actualizaciones propuestas en el Legajo Electrónico Único de la Dra. MERCADO.

ARTÍCULO 4°. El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código del Cargo, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económico Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP-CUY: 6155/2020.

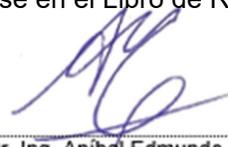
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 103/2020**



Sra. Elisabeth Nancy  
**GONZÁLEZ**  
A/C Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Aníbal Edmundo  
**MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago  
**FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo